

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

1 de marzo de 2024

Contacto: Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.690.5326 | george.estrada@env.nm.gov

Alerta de Vigilancia de Cumplimiento: 333 acciones de cumplimiento iniciadas, 13 acciones de cumplimiento resueltas en febrero de 2024

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó las actualizaciones del mes de diciembre de 2023 en la [Vigilancia del Cumplimiento](#). La Vigilancia del Cumplimiento es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una presunta infracción de una regulación, norma, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron juzgados en un tribunal o fueron resueltos administrativamente. La Vigilancia del Cumplimiento también proporciona herramientas para que el público denuncie presuntas infracciones ambientales o de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de febrero, se agregaron 333 nuevas entradas al listado de Asuntos Activos y 13 se trasladaron al listado de Asuntos Resueltos.

Las nuevas incorporaciones al informe incluyeron:

- 150 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable
- 140 avisos de presunta infracción emitidos por el Programa de Seguridad Alimentaria a establecimientos minoristas de alimentos que no pagaron oportunamente la tarifa del permiso, lo que resulta en la imposición de un cargo por pago atrasado de \$25.00.
- 24 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo
- 6 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Calidad del Aire
- 6 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 3 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas
- 3 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Residuos Peligrosos
- 1 aviso de presunta infracción emitido por la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales

En febrero se resolvieron los siguientes casos de cumplimiento:

- 6 casos en la Oficina de Residuos Peligrosos
- 3 casos en la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 3 casos en la Dirección de Agua Potable
- 1 caso en la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo

Los aspectos más destacados de las presuntas infracciones y los casos resueltos en febrero incluyen:

- La Oficina de Calidad del Aire emitió un [aviso de 14 infracciones](#) a DCP, el propietario y operador de la Planta de Gas de Eunice, por exceder los límites de emisión, no limitar el uso de una antorcha y varias fallas en el funcionamiento de los equipos.
- La Oficina de Calidad de Aguas Superficiales emitió un [aviso de incumplimiento](#) con la Ley de Calidad del Agua de Nuevo México a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Paseo Real de la ciudad de Santa Fe, debido a descargas de contaminantes del agua, eliminación de residuos en el río Santa Fe e incumplimiento con los estándares de calidad del agua de Nuevo México.
- La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas emitió un [aviso de infracción](#) a la localidad de Estancia por no operar su planta de tratamiento de aguas residuales de conformidad con la Ley de Calidad del Agua y sus regulaciones, por no utilizar un operador certificado, por no presentar informes de monitoreo y por no perforar los pozos de monitoreo requeridos.
- La Oficina de Residuos Peligrosos emitió un Aviso de Infracción al Laboratorio Nacional de Los Alamos por violar las regulaciones de Residuos Peligrosos de Nuevo México al no proteger los contenedores de residuos peligrosos de las precipitaciones y no prevenir que el agua de lluvia o escorrentía impacte potencialmente los contenedores de residuos peligrosos.
- La Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo emitió un [aviso de infracción](#) al condado de Grant por la falta de contención de derrames en la carga y descarga de combustible en el aeropuerto del condado.
- La Oficina de Residuos Peligrosos [resolvió infracciones](#) emitidas en 2023 a la Universidad de Nuevo México – Gallup relacionadas con el manejo de residuos peligrosos en los laboratorios.

“La Vigilancia del Cumplimiento se está convirtiendo en una herramienta útil para otras agencias estatales en Nuevo México, ya que la utilizan para verificar el historial de cumplimiento de los solicitantes de arrendamientos y permisos”, **dijo Bruce Baizel, director de Cumplimiento y Aplicación de NMED**. “Esto fortalecerá los esfuerzos para limpiar y proteger nuestro estado para todos los nuevomexicanos”.

La Vigilancia del Cumplimiento proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones no gubernamentales ambientales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones, según el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, infringen las regulaciones, permisos y/o licencias administradas por el Departamento. Se actualiza a medida que se alegan o se resuelven las infracciones. Se agregan asuntos de aplicación retrospectiva según lo permitan los recursos de personal. Es importante destacar que las organizaciones permanecen bajo vigilancia de cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se hayan corregido a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que una organización evite aparecer en la Vigilancia del Cumplimiento es, en primer lugar, mantenerse fuera del listado cumpliendo plenamente con las regulaciones aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades regulatorias a que se pongan en contacto con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por parte de terceros y revelen las posibles infracciones.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de Desempeño Trimestral](#).

La Vigilancia del Cumplimiento completa se puede ver en <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación

implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###